



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en su artículo 99, establece que la Contraloría Social se constituye como un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las Personas Beneficiarias verifican el cumplimiento de los programas y acciones de desarrollo social, así como la correcta aplicación de los recursos públicos, a efecto de transparentar su ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 06 de abril de 2018, la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo emite el presente Esquema de Contraloría Social del Programa “Comemos Tod@s”, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

II. MEDIOS DE DIFUSIÓN

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través del Departamento de Contraloría Social adscrito a la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, difundirá la información relacionada con el Programa “Comemos Tod@s” y con las acciones de Contraloría Social mediante el micrositio oficial de la Agencia, disponible en el siguiente enlace: <https://sebien.qroo.gob.mx/asagroo/>.

Asimismo, la difusión podrá realizarse a través de redes sociales oficiales, material informativo impreso y demás medios institucionales autorizados, garantizando que la información sea clara, accesible y oportuna para las Personas Beneficiarias.

Una vez que el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social sean validados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, los documentos serán publicados para su consulta pública en el medio electrónico antes señalado.

III. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa, a través del Departamento de Contraloría Social adscrito a la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, será responsable de la coordinación normativa, supervisión institucional y seguimiento técnico de la Contraloría Social, teniendo que desempeñar las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Esquema de Contraloría Social del Programa.
- b) Elaborar la presente Guía Operativa de Contraloría Social del Programa.
- c) Elaborar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Programa.
- d) Gestionar la validación del Esquema, la presente Guía Operativa y el Programa



Anual de Trabajo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.

- e) Registrar a los Comités de Contraloría Social del Programa.
- f) Elaborar el Informe Anual de Resultados de Contraloría Social del Programa.
- g) Recibir, canalizar y dar seguimiento a las quejas o denuncias relacionadas con la operación del Programa.
- h) Resguardar la documentación derivada de la constitución de los Comités de Contraloría Social.

Las Áreas Operativas de la Institución designarán a las personas responsables de los centros de entrega, adscritos a las Direcciones de Atención Territorial Zona Norte, Zona Centro, Zona Maya y Zona Sur, dependientes de la Coordinación General de Operación Territorial de la Agencia, quienes serán responsables de la implementación operativa de la Contraloría Social en su respectivo ámbito territorial.

Para el cumplimiento de lo anterior, desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Promover la instalación de un Comité de Contraloría Social por cada centro de entrega.
- b) Difundir información relativa al Programa y a la Contraloría Social.
- c) Brindar capacitación y asesoría a las Personas Beneficiarias integrantes de los Comités.
- d) Recabar, integrar y verificar el correcto llenado de los anexos establecidos en la presente Guía Operativa, asegurando su remisión oportuna al Departamento de Contraloría Social para su registro.
- e) Recabar la evidencia documental generada por los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus actividades.
- f) Recibir las quejas o denuncias relacionadas con la operación del Programa y remitirlas al Departamento de Contraloría Social para su trámite correspondiente.

IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El Departamento de Contraloría Social, adscrito a la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y Archivos, dará seguimiento a las actividades de Contraloría Social, conforme a los siguientes mecanismos:

- I. Verificación del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- II. Supervisión del apego a los Lineamientos vigentes.
- III. Realización de visitas de seguimiento a los centros de entrega.
- IV. Integración del Informe Anual de Resultados.
- V. Remisión del informe a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.

V. MECANISMOS DE QUEJAS O DENUNCIAS



En caso de detectarse presuntas irregularidades durante las actividades de vigilancia, las Personas Beneficiarias podrán presentar quejas o denuncias a través de los siguientes medios:

Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo

Oficina Chetumal: 983 832 7862

Oficina Cancún: 983 835 1364

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Órgano Interno de Control: Lic. Ramiro May Chan, página electrónica:

<https://bienestarqroo.com>

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Línea "Denuncia Quintana Roo": (800) 849 7784

Portal electrónico:

<http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/>

Estos mecanismos deberán difundirse permanentemente entre las Personas Beneficiarias, garantizando orientación sobre el procedimiento para la presentación y seguimiento de las quejas o denuncias.

VI. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CONTROL (OMC) Y OTRAS INSTANCIAS

Durante la implementación del Programa, la Instancia Normativa no ha suscrito ningún Acuerdo o Convenio con los Órganos Municipales de Control. Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se detallan las actividades que deberá desarrollar la Instancia Ejecutora.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo